

TERESA MINUCHE DE MERA,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 19 de marzo de 1982, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "GINECOLOGICA MEDICA S.A." (GINECOMED);

QUE el señor doctor Víctor Hugo Mejía Mera, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "GINECOLOGICA MEDICA S.A." (GINECOMED), para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con el informe y el memorando N° SC-DIA-IAE-82-116 de 18 de marzo de 1982, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad, con memorando N° DJ-CA-82-096 de 24 de marzo de 1982, emitió informe favorable para el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "GINECOLOGICA MEDICA S.A." (GINECOMED);

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "GINECOLOGICA MEDICA S.A." (GINECOMED), de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 19 de marzo de 1982, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 6'500.000,00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 13'550.000,00), dividido en trece mil quinientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.



**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "GINECOLOGICA MEDICA S.A." (GINECOMED), celebrada en esa Notaría el 19 de marzo de 1982, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el señor Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "GINECOLOGICA MEDICA S.A." (GINECOMED), celebrada en esa Notaría el 20 de agosto de 1976, que mediante escritura pública de 19 de marzo de 1982, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "GINECOLOGICA MEDICA S.A." (GINECOMED), mencionada en el artículo anterior, que mediante escritura pública de 19 de marzo de 1982, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "GINECOLOGICA MEDICA S.A." (GINECOMED), celebrada el 19 de marzo de 1982, ante el Notario Quinto del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

**ARTICULO SEXTO.-** DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 19 de marzo de 1982, con la razón de su aprobación; extracto

*J.*

. / .

"GINECOLOGICA MEDICA S.A." (GINECOMED)

que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

26 MAR. 1982

*Teresa Minuche de Mera*  
Econ. Teresa Minuche de Mera,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

*Roberto*  
DJ-CA  
MLB  
24-III-82

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 371 del Registro Mercantil, tomo 113.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a catorce de Abril de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.- *Gustavo García Banderas*



*Gustavo García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL